FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENAC DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

ACTA No.00503370

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 11 de abril de 2025

INTERVIENEN: **TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ**
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC ING.

MY. FREDY FERNANDO GRISALES
Supervisor CENAC ING

GONZALO LIÉVANO HOYOS
Representante Legal
INTERVENTORIA INPLAYCO S.A.S.

ASUNTO: ACTA DE REACTIVACIÓN No. 2 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 314-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA No -295- LP - CENACINGENIEROS-2023 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO MAYOR Y ADECUACION DE INSTALACIONES DEL TEATRO PATRIA A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023

CENAC INGENIEROS

A. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 28323 del 14-08-2023 y 33424 del 07-02-2024.

B. EJECUTANTE:

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:

No. CONTRATO DE INTERVENTORIA:	314-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023
OBJETO CONTRATO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA No -295- LP - CENACINGENIEROS-2023 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO MAYOR Y ADECUACION DE INSTALACIONES DEL TEATRO PATRIA A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($524.032.999,35) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTI NUEVE CENTAVOS ($108.463.032,29) M/CTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SES MIL TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($632.496.031,63) M/CTE.
CONTRATISTA	INPLAYCO S.A.S- BIC NIT 860.524.168-8
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C. No. 19.100.962 DE BOGOTÁ

C. CONSIDERACIONES:

SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
FIRMA ACTA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.
MODIFICATORIO No 01	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA QUINTA
SUSPENSIÓN 001	DESDE EL 06 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2024
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 001	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA 2 SUSPENSIÓN 001	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 06 DE MAYO DE 2024
PRORROGA 3 SUSPENSIÓN 001	DESDE EL 07 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 21 DE MAYO DE 2024
PRORROGA 4 SUSPENSIÓN 001	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024
PRORROGA 5 SUSPENSIÓN 001	DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA 6 SUSPENSIÓN 001	DESDE EL 13 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA 7 SUSPENSIÓN 001	DESDE EL 22 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 01 DE JULIO DE 2024
MODIFICATORIO No 02	REACTIVACIÓN A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2024, ADICIÓN 001 ($ 108.463.032,29) Y PRÓRROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.
ACLARATORIO AL MODIFICATORIO NO. 002	ACLARECE Y CORRÍJASE DATOS DE LA INTERVENTORÍA RAZÓN SOCIAL Y NIT
MODIFICATORIO NO. 003	MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA TERCERA FORMA DE PAGO CAMBIO DE CUENTA BANCARIA
SUSPENSIÓN 002	DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 10 ENERO 2025
PRORROGA 01 A LA SUSPENSIÓN 002	DESDE EL 11 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 09 FEBRERO 2025
PRORROGA 02 A LA SUSPENSIÓN 002	DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 11 MARZO 2025
PRORROGA 03 A LA SUSPENSIÓN 002	DESDE EL 12 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2025

CENAC INGENIEROS

- Que el día 27 de noviembre de 2023, se suscribió el contrato de interventoría No. 314-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2023.

- Que el día 20 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. 314-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2023.

- Que el día 22 de diciembre de 2023, se suscribió el modificatorio No. 001 en el que se modifica la cláusula quinta prorrogando plazo de ejecución hasta el día 20 de marzo de 2023.

- Que el día 05 de marzo de 2024, el contratista de interventoría INPLAYCO S.A.S, solicita la suspensión por quince (15) días, es decir hasta el 20 de marzo de 2024.

- Que el día 19 de marzo de 2024, el contratista de interventoría INPLAYCO S.A.S, solicita la prórroga a la suspensión por treinta (30) días, es decir, desde el 21 de marzo de 2024 hasta el 20 de abril de 2024.

- Que el día 06 de mayo de 2024, el contratista de interventoría INPLAYCO S.A.S, solicita la prórroga a la suspensión por quince (15) días, iniciando el 07 de mayo de 2024 hasta el 21 de mayo de 2024.

- Que el día 21 de mayo de 2024, el contratista de interventoría INPLAYCO S.A.S, solicita la prórroga a la suspensión por diez (10) días, iniciando el 22 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

- Que el día 31 de mayo de 2024, el contratista de interventoría INPLAYCO S.A.S, solicita la prórroga a la suspensión por diez (12) días, iniciando el 01 de junio de 2024 hasta el 12 de junio de 2024.

- Que el día 12 de junio de 2024, el contratista de interventoría INPLAYCO S.A.S, solicita la prórroga a la suspensión por nueve (09) días, iniciando el 13 de junio de 2024 hasta el 21 de junio de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024, el contratista de interventoría INPLAYCO S.A.S, solicita la prórroga a la suspensión por diez (10) días, iniciando el 22 de junio de 2024 hasta el 01 de julio de 2024.

CENAC INGENIEROS

- Que el día 02 de julio de 2024 se suscribió Modificatorio No. 002 Reactivando el contrato a partir del 02 de julio de 2024, ADICIÓN 001 ($ 108.463.032,29) y prórroga hasta el 15 de diciembre de 2024.

- Que el día 25 de julio de 2024 se suscribió Aclaratorio al Modificatorio No. 002 Aclarando y corrigiendo datos de la interventoría razón social y NIT.

- Que el día 05 de diciembre de 2024, se suscribió Modificatorio 003, modificando la cláusula tercera- Forma de pago, en lo correspondiente a cambio de cuenta bancaria del contratista.

- Que el día 12 de diciembre de 2024, la interventoría INPLAYCO SAS BIC, solicita la suspensión temporal del contrato de interventoría 314-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023.

- Que mediante oficio radicado bajo el No. INP-CEN-314-2023-281, emitido por INPLAYCO S.A.S., como firma interventora del contrato de obra No. 272-CENACINGENIEROS-2023, se avala la solicitud de prorrogar la suspensión por parte del contratista de obra y se solicita la prorrogar la suspensión del contrato de interventoría.
- Que mediante oficio radicado bajo el No. INP-CEN-314-2023-282, emitido por INPLAYCO S.A.S., como firma interventora del contrato de obra No. 272-CENACINGENIEROS-2023, se avala la solicitud de prorrogar la suspensión por parte del contratista de obra y se solicita la prorrogar la suspensión del contrato de interventoría.
- Que mediante oficio radicado bajo el No. INP-CEN-314-2023-284, emitido por INPLAYCO S.A.S., como firma interventora del contrato de obra No. 272-CENACINGENIEROS-2023, se avala la solicitud de prorrogar la suspensión por parte del contratista de obra y se solicita la prorrogar la suspensión del contrato de interventoría.
- Que mediante el oficio No. INP-CN-314-2023-285, la firma interventora avala la solicitud de reactivación del plazo de ejecución contractual del contrato de obra No. 272-

CENACINGENIEROS-2023 y por ende se requiere la reactivación del plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 314-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023.

D. MOTIVOS QUE LLEVAN A REACTIVAR EL CONTRATO DE OBRA No. 272-CENACINGENIEROS-2023

De acuerdo al oficio radicado bajo el No. INP-CEN-314-2023-284, emitido por INPLAYCO S.A.S., como firma interventora del contrato de obra No. 272-CENACINGENIEROS-2023, emite concepto favorable a la solicitud presentada por el contratista de obra mediante el oficio CONTRATO272-2023-CENACTEATRO-350-2025, para reactivar a partir del día 11 de abril de 2025, indicando la necesidad de reactivar simultáneamente el contrato de interventoría No. No. 314-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023.

E. RECOMENDACIONES Y PROCEDER

PRIMERO: Reactivar de común acuerdo el Contrato de Interventoría No. 314-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, teniendo en cuenta se cumplió el plazo conforme prorroga a la suspensión, a partir del día 11 de abril de 2025.

SEGUNDO: El Contratista informara a la compañía aseguradora, lo relativo al plazo de suspensión y reactivación, para efectos de actualizar los riesgos amparados y la vigencia de las coberturas.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de abril de 2025.

CENACINGENIEROS

TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la CENAC ING

MY. FREDY FERNANDO GRISALES
Supervisor CENAC ING

GONZALO LIÉVANO HOYOS
Representante legal Interventoría
INPLAYCO S.A.S.

Elaboró. Abg. Álvaro Andrés Merchán
Asesor Jurídico CENAC INGENIEROS

Vo.Bo. Ing. Laura Vera Hurtado.
Asesor técnico CENAC INGENIEROS